

RECHAZO

N.R.P.

RADICADO: 680014003003-2021-00500-00

PROCESO: VERBAL DE PAGO POR CONSIGNACION

Pasa al Despacho. Bucaramanga, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

En consideración a que el escrito de subsanación presentado fue extemporáneo, teniendo en cuenta que contrario a lo expuesto en último correo allegado por la parte actora, el primer correo allegado por la misma correspondiente a la subsanación, se verificó y a la fecha aún presente error al descargar los archivos, impidiendo la descarga de los mismos, situación que debió prever la parte actora, teniendo en cuenta que, tenía hasta las 4:00 pm del día 11/10/2021 para presentarla.

Así las cosas, se tiene como no subsanada la presente acción, impetrada por ALIANZA INMOBILIARIA S.A., y se ordena el rechazo de la demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aace41886a7d095419158d889e79ee75c90b9101c9cc1ed131b5728ff7bfa77e

Documento generado en 27/10/2021 08:58:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>